



MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometido con la gente.

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) – 785959

Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

Resolución N° 904/2025.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LMC NACIONAL N° 09/2025 “REPARACIÓN DE COCINA, BLOQUE DE 3 AULAS Y UN SSHH EN LA ESCUELA BASICA N° 8.007 SAN FERMÍN ID N° 461292”, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

Nueva Toledo, 21 de agosto del 2025.-

VISTO:

El procedimiento de LMC NACIONAL N° 09/2025 “REPARACIÓN DE COCINA, BLOQUE DE 3 AULAS Y UN SSHH EN LA ESCUELA BASICA N° 8.007 SAN FERMÍN ID N° 461292”, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de LMC NACIONAL N° 09/2025 “REPARACIÓN DE COCINA, BLOQUE DE 3 AULAS Y UN SSHH EN LA ESCUELA BASICA N° 8.007 SAN FERMÍN ID N° 461292 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 2264/24. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA TOLEDO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el procedimiento de LMC NACIONAL N° 09/2025 “REPARACIÓN DE COCINA, BLOQUE DE 3 AULAS Y UN SSHH EN LA ESCUELA BASICA N° 8.007 SAN FERMÍN ID N° 461292” a la firma WALF del Sr. WILLIAM DAVID ALFONSO POSTEGUILLO con RUC: 5579648-6 por la suma total de guaraníes 217.065.237 (Gs Doscientos diecisiete mil sesenta y cinco mil doscientos treinta y siete), conforme procedimiento realizado.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Sr. Vicente Fernández Díaz
Secretario General

Vicente Fernández Díaz
Secretario General



Abg. Gilmar Carlos Marques Da Silva
Intendente Municipal

Abg. Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal